

A MODO DE RESUMEN, OS COMUNICAMOS QUE:

- **NO TRANSMITEN INFORMACIÓN SOBRE EL FUTURO DE NUESTRA EMPRESA.**

- **EL 1 DE JULIO DEJAMOS DE TRABAJAR EN UNA CAJA DE AHORROS, PARA PASAR A TRABAJAR EN UN BANCO.**

- **LA FECHA DE SALIDA DEL RESTO DE PERSONAL APUNTADO A LA DESVINCULACIÓN ES INCIERTA.**

- **EL PERSONAL CON CONTRATO TEMPORAL SIGUE SIN TENER GARANTÍAS SOBRE SU FUTURO LABORAL.**

- **TODO APUNTA A QUE HABRÁ UNA SOLUCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO COMO ANTIGÜEDAD DEL TIEMPO DESARROLLADO BAJO CONTRATO TEMPORAL. ESPERAMOS QUE SEA CONSENSUADA CON LOS SINDICATOS.**

- **LAS MEDIDAS PARA REDUCIR COSTES SE CENTRAN EN EL DETERIORO DE NUESTRAS CONDICIONES LABORALES.**

**1. Informe de situación tras la aprobación del ERE 391/2010 por la Dirección General de Trabajo mediante Resolución de 02 de junio de 2011 y medidas en que se concretará el plan de racionalización en CAM.** Nos trasladan que el ERE fue aprobado por la Dirección General de Trabajo el pasado 2 de junio. Que se van a desvincular a 260 compañeros y compañeras, con fecha 29 de junio y que el importe a cobrar es neto: libre de impuestos. Respecto a la contratación temporal, desmienten que tengan compromisos con sicam/ugt. Sobre las bajas incentivadas, reducciones de jornada, etc., comunican que de momento no se ponen en marcha.

- **CGT solicita relación nominal y criterios para la elección del personal desvinculado:** Contestan que remitirán la relación cuando sea efectiva la salida y que el criterio ha sido, que la desvinculación afecte lo menos posible al trabajo normal de la empresa (ahora entendemos que los altos directivos salieran los primeros).
- **CGT solicita fecha de salida para el resto del personal a desvincular.** De momento, no está claro. Será durante este año y el que viene, pero no concretan fechas.
- **CGT solicita contestación a nuestra propuesta de mantener la ayuda de estudios para hij@s con diversidad funcional del personal desvinculado. Contestan que aún no está ultimada la solución para este colectivo.**
- **CGT propone la creación de una comisión de contratación temporal, de composición paritaria sindicatos/dirección, con objeto de buscar soluciones a las problemáticas de este colectivo y dar transparencia y rigor a los procesos de contratación. Calificamos de vergonzosos e inaceptables los privilegios y discriminaciones que se están denunciando, hechos que afectan muy negativamente a la imagen de la CAM.** Les parece una buena idea, pero sin aceptar su inmediata creación.
- **CGT solicita información sobre las noticias de prensa que relacionan a nuestra empresa con fondos de inversión norteamericanos y con determinados bancos. Informan de la existencia de negociaciones en búsqueda de un inversor, de que hay muchas entidades interesadas en participar con la CAM.** De momento no hay nada materializado.
- **CGT solicita relación de las oficinas que tienen previsto cerrar.** En estos momentos no pueden concretarlas. Nos mantendrán informad@s.

2. **Segregación traspaso de los empleados y empleadas de CAM a Banco CAM en los términos del Punto III Condiciones de incorporación a la Sociedad Central de Trabajadores de las Cajas del Acuerdo Laboral de 03 de enero de 2011** . Nos comunican que con fecha 1 de julio toda la plantilla CAM, pasamos a trabajar a Banco CAM (ya no trabajaremos en una caja de ahorros). Mantendremos todos nuestros derechos y obligaciones, salvo lo establecido en el apartado 1.b) del capítulo II del Acuerdo Laboral de 3/01/2011 (

**Los empleados procedentes de cualquiera de las Entidades conservarán todas sus condiciones laborales, con las únicas modificaciones que puedan derivarse de lo establecido en el presente acuerdo. En particular se garantiza que ningún empleado percibirá en el momento de su incorporación a la sociedad central un salario fijo anual inferior al que percibía en la Entidad de procedencia. No obstante los complementos funcionales mantendrán su naturaleza y por tanto vinculados al desempeño efectivo del puesto o función que justifica su percepción.)**

3. **Medidas a adoptar para la reducción de costes.** Nos comunican que, de forma unilateral, la dirección ha decidido suprimir el servicio y el complemento funcional de mantenimiento de cajeros, repercutir sobre los trabajadores y trabajadoras la retención a cuenta de las retribuciones en especie y cobrar a nuestra plantilla el 50 % de la tarifa habitual por tasaciones de inmuebles.

-[] [] ***CGT se posiciona en contra de estas medidas, en cuanto que suponen una reducción de nuestras condiciones laborales decididas de forma unilateral por la dirección, mientras siguen manteniendo sus escandalosos privilegios.***

-[] [] ***CGT propone como medida para reducir gastos la eliminación del trabajo los jueves por la tarde durante todo el año.*** La propuesta no es bien recibida por la dirección, pese a que supondría una clara reducción de costes.

-[] [] ***CGT SOLICITA UN ACUERDO LABORAL QUE REGULE INMEDIATAMENTE EL RECONOCIMIENTO COMO ANTIGÜEDAD DEL TIEMPO DESARROLLADO BAJO MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL.***

**CONTRA EL ABUSO GENERALIZADO, PARTICIPA CON CGT  
LA ALTERNATIVA SINDICAL EN LA CAM**

**14 JUNIO 2011**